

PRIMERA SALA ESTÁ COMPUESTA POR TRES VOCALES TITULARES Y TRES ALTERNOS

Tribunal de la Sunafil inició funciones

Colegiado es importante para fortalecer el sistema inspectivo del trabajo y asegurar predictibilidad.

El Tribunal de Fiscalización Laboral de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) se instaló y empezó a operar, iniciando sus funciones con la primera sala, compuesta por tres vocales titulares y tres vocales alternos, quienes fueron designados mediante la Resolución Suprema N° 002-2021-TR.

Durante su instalación, el superintendente de la Sunafil, Juan Carlos Requejo, indicó que este tribunal administrativo es importante para fortalecer el sistema inspectivo del trabajo, así como asegurar predictibilidad en los casos que se presenten.

Funcionamiento

En consecuencia, se trata de un órgano colegiado con independencia técnica para resolver casos sobre las materias de su competencia, constituyendo la última instancia administrativa en los asuntos que son sometidos a



Acción. Instalan Tribunal de Fiscalización Laboral, que puede expedir precedentes.

su conocimiento, cuando se interpone el respectivo recurso de revisión.

Además, el Tribunal de Fiscalización Laboral de la Sunafil puede expedir resoluciones que constituyan precedentes de observancia obligatoria que interpreten de

Se trata de un órgano colegiado con independencia técnica para resolver casos de su competencia.

modo expreso y con carácter general el sentido de la legislación que aplican en el ejercicio de su competencia.

La primera sala de este colegiado está compuesta por los vocales titulares: Desirée Bianca Orsini Wisotzki, Luz Imelda Pacheco Zerga y Luis

Objetividad

A criterio del laboralista Ricardo Herrera Vásquez, el funcionamiento de este colegiado constituye un hecho histórico. Este tribunal otorgará más objetividad a los procedimientos sancionadores y más seguridad jurídica al sistema de relaciones laborales, indicó. En ese sentido, manifestó que este colegiado tendrá como misión uniformizar y homogeneizar los criterios de resolución de casos además de dictar precedentes.

Erwin Mendoza Legoas, quien fue elegido presidente.

En tanto que los vocales alternos son: Luis Gabriel Paredes Morales, Katty Angélica Caballero Segá y Jessica Alexandra Pizarro Delgado.

En representación de los vocales, Desirée Bianca Orsini

Wisotzki indicó que resulta importante trabajar para garantizar las condiciones de un trabajo digno y, sobre todo, tener un mayor acceso al empleo formal.

Los vocales del Tribunal de Fiscalización Laboral de la Sunafil percibirán una dieta por cada sesión que lleven a cabo. Esta dieta asciende a 1,500 soles y será cuatro el número máximo de dietas que podrán percibir al mes.

Conforme a la Ley N° 29981 que crea la Sunafil y modifica la Ley General de Inspección del Trabajo los vocales de dicho colegiado administrativo permanecerán en el cargo durante tres años, renovables por un período adicional, debiendo permanecer en el cargo hasta que los nuevos integrantes hayan sido nombrados. Todo ello, teniendo en cuenta que la creación de salas adicionales, fijando sede y jurisdicción, requiere autorización mediante decreto supremo.